



DECRETO N° 1926 /2013

CHIGUAYANTE, 03 OCT 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Estadio Español de Chiguayante de fecha 12 de Agosto de 2013, según Providencia N° 5102 en la cual requieren autorización para realizar "**Corrida Estadio Español**"; El Oficio N° 536 de fecha 13 de Agosto de 2013, DTTP; La autorización de la SEREMITT de Transportes según Oficio N° 2011 de fecha 30 de Septiembre de 2013 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Estadio Español de Chiguayante, el uso de medias calzadas del recorrido que se indica, para realizar la "Corrida Estadio Español", el día domingo 06 de Octubre de 2013, desde las 10:30 y hasta las 11:30 horas.

RECORRIDO

Partida Estadio Español de Chiguayante – Avenida O´Higgins – Camino a Chiguayante - viraje al Sur en Ignacio Verdugo, sector Villuco – Camino a Chiguayante – 8 Avenida O´Higgins – Meta interior Estadio Español.

2) El Estadio Español de Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad necesarias e instalar la señalización correspondiente, con la finalidad de evitar accidentes de los espectadores y participantes.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SALDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Departamento de Inspección Municipal
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- Interesado



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 03 OCT. 2013 ... HORA... 17:00
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... [Signature]